Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA UNA

RESOLUCIÓN N° 172/2016

***POR LA CUAL SE RESUELVE LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL* CONTRATO Nº 030/2015 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/15- ID Nº 297.979 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, PLAZA DE ACCESO A AUDITORIO- CAFETERÍA, PLAZA ACCESO EDIF. MÚSICA Y REPARACIÓN DE TECHOS DE LA FADA-UNA- LOTE 2"**

San Lorenzo, 22 marzo de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El Expediente Nº 2634, de fecha 8 de febrero de 2.016 del Arq. Christian Duarte, en relación al Contrato Nº 030/2015 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 001/15 – ID Nº 297.979 para la "Reparación de Techo de la FADA-UNA- Lote Nº 2, en el cual, informa sobre el avance de la obra adjudicada por el contrato referido. La nota de fecha 10 de febrero de 2016 y recibida en la misma fecha por representante de la empresa EMTEC- EMPRESA TÉCNICA, por la cual, la FADA-UNA le solicita el avance de los trabajos previstos en el contrato. La nota de fecha 18 de febrero de 2.016 dirigida al Sr. Jorge Rolando Cáceres Rojas, representante de la empresa EMTEC- EMPRESA TÉCNICA, por la que se le comunica que las obras adjudicadas no se encuentran conforme al cronograma de trabajo y al periodo de construcción previstos en el contrato y se le solicita una respuesta en la brevedad posible. Expediente Nº 2633 de fecha 19 de marzo de 2016 por el cual, el representante de la empresa EMTEC- EMPRESA TÉCNICA comunica la imposibilidad de cumplir con el cronograma de trabajo establecido y al periodo de construcción, indicando los motivos de dicho incumplimiento, solicitando la rescisión por mutuo acuerdo del contrato referido. De las manifestaciones formuladas por el representante de la empresa contratista, el Fiscal de obra, Christian Duarte, formuló unas series de aclaraciones, conforme nota de fecha 21 de marzo de 2016 que entre otras cosas señaló lo siguiente: "se le exigió que los aires acondicionados en ningún momento deben dejar de funcionar mientras duren las clases o los exámenes debiendo estos ser desconectados para trabajar y volver a conectarlos haciendo que los compresores se pongan sobre el techo de tejas en forma provisoria y después volver a bajarlos sobre el techo plano y conectarlos rompiendo así una cantidad considerable de tejas recibiendo constantes reclamos de la fiscalización, a raíz de esto empezaron a desmantelar en los sectores q no habían compresores haciendo un mal proceso y dejando acumulado los escombros haciendo que con lluvias se acumule agua, como consecuencia de esto la empresa no puede cumplir con estas exigencias salvo caso que trabajen a la noche, ya que las clases no pueden ser interrumpidas... Lòs golpes para el desmantelamiento de las tejuelas con los rellenos hacen que moleste el normal desempeño de las clases por lo tanto ese trabajo no se hacia y se dejaba mientras que corrían los plazos de ejecución... Fueron apareciendo situaciones, opiniones y soluciones mas practicas del sistema de los aires y parte de conductores eléctricos, por lo tanto la fiscalización pide a la empresa que coloque canaletas metálicas para un mejor orden de los electroductos y cableados y que fije por las paredes que se encuentran al costado del techo plano, así mismo solicita que coloque ménsulas metálicas para los compresores y que estos sean fijados a la pared..."

-De todo lo expuesto, surge que el contratista EMTEC- EMPRESA TÉCNICA comunicó su imposibilidad de trabajar conforme al cronograma de obra, debido a que la ejecución de los trabajos previstos, es prácticamente imposible en horario de clases, situación no prevista en las especificaciones técnicas.

Según lo manifestado por el Arq. Christian Duarte, Fiscal de obra designado para la verificación de los trabajos de la obra referida, debido a que en el trabajo de reparación de techo no se previeron una serie de trabajos técnicos para la correcta ejecución del contrato y considerando que el plazo del contrato ha transcurrido sin preverse las referidas

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C

Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA UNA

RESOLUCIÓN N° 172/2016

***POR LA CUAL SE RESUELVE LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL* CONTRATO Nº 030/2015 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/15- ID Nº 297.979 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, PLAZA DE ACCESO A AUDITORIO- CAFETERÍA, PLAZA ACCESO EDIF. MÚSICA Y REPARACIÓN DE TECHOS DE LA FADA-UNA- LOTE 2"**

circunstancias y de conformidad a la norma establecida en el Art. 58 Terminación por mutuo acuerdo de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" que expresa:"*Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o de caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren…"* , razón por la cual, la FADA-UNA considera conveniente a los intereses institucionales la rescisión del contrato por mutuo acuerdo e iniciar un nuevo llamado para la terminación de las obras adjudicadas.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º. **DAR POR TERMINADO**, de común acuerdo, *EL* CONTRATO Nº 030/2015 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/15- ID Nº 297.979 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, PLAZA DE ACCESO A AUDITORIO- CAFETERÍA, PLAZA ACCEDO EDIF. MÚSICA Y REPARACIÓN DE TECHOS DE LA FADA-UNA- LOTE 2", conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º. **COMUNICAR,** sin más trámites, a la EMPRESA EMTEC- EMPRESA TÉCNICA, representada por el Ing. Jorge Rolando Cáceres Rojas, a fin de que, preste su conformidad, a los términos de la presente resolución.

Art. 3º **ORDENAR,** la realización de los ajustes técnicos necesarios a las Especificaciones Técnicas y al cómputo métrico, a fin de subsanar los inconvenientes señalados en el Visto y Considerando de la presente Resolución, para iniciar un nuevo proceso de contratación para la culminación de las obras.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DECANATO

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano